

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

720000  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### ¡SUBSCRIPCIÓN PARTICULAR

en número	Pesetas	en número	Pesetas
Un mes. . . . .	4	Un mes. . . . .	5
Trimestre. . . . .	14 50	Trimestre. . . . .	14
Six meses. . . . .	24	Six meses. . . . .	24
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	38

Número único, de quince de punto;

de publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 25 céntimos línea ó parte de ella.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1884)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, seleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(«Gaceta» 29 Diciembre 1919).

### Jefatura de Minas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4 440

Número del expediente 8.187

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirlot, en nombre de don René d'Andri mont y Molette, vecino de Linares (Jaén), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 209 pertenencias de la mina denominada «Lucía», de mineral hulla, sita en el término de Obejo y en los mismos parajes que las minas Magdalena, Alegría y el registro del denunciante Vicente; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 12 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la 3.ª estaca del registro Vicente, y desde él y con relación al N. verdadero se tomarán y medirán las siguientes distancias: de Pp. á 1.ª dirección E. 19° 45' S. 500

metros; de 1.ª á 2.ª S. 19° 45' O. 400; de 2.ª á 3.ª O. 19° 45' N. 2 600; de 3.ª á 4.ª N. 19° 45' E. 1.100; de 4.ª á 5.ª E. 19° 45' S. 700; de 5.ª á 6.ª S. 19° 45' O. 300; de 6.ª á 7.ª E. 19° 45' S. 1.400, y de 7.ª á Pp. S. 19° 45' O. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 209 pertenencias que se solicitan, que lindan por el E. con la mina La Alegría y el registro Vicente, del denunciante, y tiene muy próximo por el N. las minas Alegría y Magdalena.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Diciembre de 1919.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 4 441

Número del expediente 8.186

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirlot, en nombre de don René d'Andri mont y Molette, vecino de Linares (Jaén), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 200 pertenencias de la mina denominada «Vicente» de mineral hulla, sita en el término de Obejo y en los parajes de las minas Menfis y San Emilio, y del registro del denunciante Federico al S. del río Guadabarro; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 12 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la 8.ª

estaca del registro Federico y desde él y con relación al N. verdadero se medirán las siguientes distancias: de Pp. á 1.ª dirección N. 19° 45' E. 200 metros; de 1.ª á 2.ª O. 19° 45' N. 1.500; de 2.ª á 3.ª S. 19° 45' O. 1.000; de 3.ª á 4.ª E. 19° 45' S. 500; de 4.ª á 5.ª S. 19° 45' O. 400; de 5.ª á 6.ª E. 19° 45' S. 2.000; de 6.ª á 7.ª N. 19° 45' E. 100; de 7.ª á 8.ª O. 19° 45' N. 1.000, y de 8.ª á Pp. N. 19° 45' E. 1.100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias que se solicitan, que lindarán al O. con la mina Alegría y al E. con el registro Federico, teniendo muy próximo por el N. las minas Menfis y San Emilio, y por el E. con Parcelana 3.ª

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Diciembre de 1919.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 4 442

Número del expediente 8.185

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirlot en nombre de don René d'Andri mont y Molette, vecino de Linares (Jaén), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 200 pertenencias de la mina denominada «Federico», de mineral hulla, sita en el término de Obejo y en los mismos parajes que los registra Parcelana 2.ª y Parcelana 3.ª, en riberas del río Guadabarro y al S. de dicho río y al O.

del registro Lija; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 12 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. del registro Parcelana 3.ª como se indica en el croquis; y desde dicho punto de partida y con relación al N. verdadero se medirán y tomarán las distancias siguientes: de Pp. á 1.ª dirección E. 19° 45' S. 1.630 metros; de 1.ª á 2.ª S. 19° 45' O. 600; de 2.ª á 3.ª E. 19° 45' S. 100; de 3.ª á 4.ª S. 19° 45' O. 800; de 4.ª á 5.ª O. 19° 45' N. 800; de 5.ª á 6.ª N. 19° 45' E. 100; de 6.ª á 7.ª O. 19° 45' N. 1.000; de 7.ª á 8.ª N. 19° 45' E. 1.100, y de 8.ª á Pp. E. 19° 45' S. 70 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias que se solicitan, que lindan por N. con Parcelana 3.ª, y tocarán en un punto del registro Lija.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Diciembre de 1919.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 4 443

Número del expediente 8.184

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba

Hago saber: que por don Federico Pirlot, en nombre de don René d'Andri mont y Molette, vecino de Linares (Jaén), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 208 pertenencias de la mina denominada

minada «Raimundo», de mineral hulla, sita en el término de Obejo y en los mismos parajes que los registros Julio y Renato; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 12 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. del registro María José, y S. E. de Julio, y desde él y con relación al N. verdadero se medirán las distancias siguientes: de Pp. á 1.ª dirección O. 13° 53' N. 1.600 metros; de 1.ª á 2.ª S. 13° 53' O. 1.300; de 2.ª á 3.ª E. 13° 53' S. 1.600 y de 3.ª á Pp. N. 13° 53' E. 1.300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 203 pertenencias que se solicitan, que lindan por el N. con el registro Julio, al O. con Renato, y tendrá un punto común al N. E. con María José.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Diciembre de 1919.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 4444

Número del expediente 8.183

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirlot, en nombre de don René d'Andrimont y Molette, vecinos de Linares (Jaén), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 200 pertenencias de la mina denominada «Renato», de mineral hulla, sita en el término de Obejo y en los mismos parajes que nuestros anteriores registros Córdoba, Alfredo y Julio; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 12 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una sita sobre el lindero S. de nuestro anterior registro Julio á 400 metros al E. de su 2.ª estaca á ángulo S. O. y desde él y con relación al N. se tomarán las siguientes distancias: de Pp. á 1.ª dirección O. 13° 53' N. 2.600 metros; de 1.ª á 2.ª S. 13° 53' O. 800; de 2.ª á 3.ª E. 13° 53' S. 2.500, y de 3.ª á Pp. N. 13° 53' E. 800 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias que se solicitan, que lindarán al N. con Julio, Alfredo y al O. con el registro Córdoba.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Diciembre de 1919.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 4.445

Número del expediente 8.182

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirlot, en nombre de don René d'Andrimont y Molette, vecinos de Linares (Jaén), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de

Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 200 pertenencias de la mina denominada «Julio», de mineral hulla, sita en el término de Obejo y en los mismos parajes de los registros Alberto, Alfredo, Málaga y María José; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 12 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la 3.ª estaca á el ángulo S. E. del registro Málaga, y desde él y con relación al N. verdadero se medirán las siguientes distancias: de Pp. á 1.ª dirección O. 13° 53' N. 2.000 metros; de 1.ª á 2.ª S. 13° 53' O. 1.000; de 2.ª á 3.ª E. 13° 53' S. 2.000, y de 3.ª á Pp. N. 13° 53' E. 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias que se solicitan, que lindan al N. con el registro Málaga, al O. con Alfredo y al E. con María José.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Diciembre de 1919.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 4446

Número del expediente 8.181

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirlot, en nombre de don René d'Andrimont y Molette, vecinos de Linares (Jaén), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 202 pertenencias de la mina denominada «Alfredo», de mineral hulla, sita en el término de Obejo y en los mismos parajes que tienen los registros Córdoba, Alberto y Málaga; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 12 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la 3.ª estaca de nuestro registro Alberto, ó sea en ángulo S. E. y desde él y con relación al N. verdadero se medirán las siguientes distancias: de Pp. á 1.ª dirección O. 13° 53' N. 2.000 metros; de 1.ª á 2.ª S. 13° 53' O. 800; de 2.ª á 3.ª O. 13° 53' N. 100; de 3.ª á 4.ª S. 13° 53' O. 200; de 4.ª á 5.ª E. 13° 53' S. 2.100, y de 5.ª á Pp. N. 13° 53' E. 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 202 pertenencias que se solicitan, que lindan por N. con el registro Alberto y por el O. con el registro Córdoba.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Diciembre de 1919.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 4483

Número del expediente 8.216

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirlot, en nombre de don René d'Andri-

mont, vecino de Linares, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 218 pertenencias de la mina denominada «Thos», de mineral hulla, sita en el término de Bémez y en los mismos parajes de la mina Ampliación á Santa Rosa y del registro Fernández de Castro, del denunciante; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 13 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una colocada á 81 metros de la estaca 2.ª de Ampliación á Santa Rosa y al O. de dicha estaca sobre lindero que une ésta con la 3.ª y desde él y con relación al N. verdadero se medirán á 1.ª estaca al E. 29° 40' S. 400 metros; de 1.ª á 2.ª S. 29° 40' O. 500; de 2.ª á 3.ª E. 29° 40' S. 900; de 3.ª á 4.ª S. 29° 40' O. 300; de 4.ª á 5.ª E. 29° 40' S. 100; de 5.ª á 6.ª S. 29° 40' O. 100; de 6.ª á 7.ª E. 29° 40' S. 100; de 7.ª á 8.ª S. 29° 40' O. 100; de 8.ª á 9.ª E. 29° 40' S. 100; de 9.ª á 10.ª S. 29° 40' O. 100; de 10.ª á 11.ª E. 29° 40' S. 300; de 11.ª á 12.ª S. 29° 40' O. 100; de 12.ª á 13.ª E. 29° 40' S. 100; de 13.ª á 14.ª S. 29° 40' O. 600; de 14.ª á 15.ª E. 29° 40' S. 100; de 15.ª á 16.ª S. 29° 40' O. 100; de 16.ª á 17.ª E. 29° 40' S. 600; de 17.ª á 18.ª S. 29° 40' O. 200; de 18.ª á 19.ª O. 29° 40' N. 2.700 y de 19.ª á Pp. N. 29° 40' E. 1.600, para cerrar el perímetro que lindará á Pp. á 1.ª con Ampliación á Santa Rosa y tiene próximo de 2.ª á 3.ª Virgen del Carmen y de 3.ª á 16.ª el registro Fernández de Castro.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Diciembre de 1919.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

## AYUNTAMIENTOS

CORDOBA.—Núm. 4.523

Lista de los señores electores de Compromisarios para la designación de Senadores por esta provincia, formado por el Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y Real decreto de 15 de Septiembre último.

Señores Concejales

D. José Sanz Noguera  
Miguel de Cañas Vallejo  
Sebastián Barrios Rejano  
Arturo Molina Albendín  
Manuel Lema Pérez  
José de Torres Rodríguez  
Antonio Fernández Vergara  
Angel Suárez-Varela Alonso  
Luis Martínez Navarro  
Francisco Santola la Matara  
Ricardo Aguilar Catalán  
Modesto Berná Martínez  
Francisco Fernández de Mesa Porras  
Rafael Gavilán Bravo  
Armando la Calle de Castro  
José Carrillo Pérez  
José Guerra Lozano  
Carlos Pérez de Luque  
Antonio Alarcón López  
Rafael León Priego

D. Ramón León Priego

Manoel Aparicio y Aparicio  
Benigno Iñiguez González  
Manoel Tienda Argote  
Manoel Cáceres Urbano  
José López de la Manzana Taravilla  
Pedro Brubado Suárez Varela  
José Déguez Fernández  
Enrique Suárez Aranda  
Antonio Millán Romesal  
Pablo Toyano Moraga  
Bernardo Guriño de los Reyes  
Emilio Urbano Estrada  
Francisco Azorín Izquierdo  
Dos vacantes.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Puntos
Sr. Marqués de Valdehórta	14.045'02
D. Gregorio García y García	12.838'41
Manoel Bequerizo Barranco	5.749'93
Manoel Enriquez Enriquez	5.619'45
Rafael Salinas Diéguez	4.813'57
Antonio Ortiz Castrona	4.420'52
Marino Molina Fernández	3.876'15
Rafael González Madrid	3.604'59
Eusebio Sánchez Jiménez	3.558'38
Francisco Molina Fernández	3.291'53
Eusebio Revuelto Vacas	3.175'38
Francisco Belmonte González Abreu	3.093'67
José Fernández Vergara	3.067'51
Sr. Marqués del Mérito	3.005'38
D. Rafael González Ripoll	2.949'67
Manoel Jonguito Carrión	2.869'38
Enrique Salinas Diéguez	2.728'93
Rafael Guirra Bejarano	2.620'97
Antonio Barbado Gómez	2.596'40
José Cañete Rosal	2.578'69
Francisco Fernández Caparrón	2.472'09
José Luque Morata	2.452'04
José Ayoza Isla	2.408'81
José López Serrano	2.186'35
Francisco Fernández Estévez	2.158'29
Rafael Barrios Enriquez	2.112'37
Juán Jiménez González	2.089'51
Francisco Amán Gómez	2.050'76
Manoel Aguilar Quer	1.942'91
Vicente Jofre Sánchez	1.932'71
Manoel Ruiz Naz	1.874'21
Enrique Villegas Rodríguez	1.867'21
Juan de la Cuesta Moral	1.853'00
Manoel Armenta Jiménez	1.846'60
Agustín Pareja Salinas	1.753'33
Angel Ariza Romero	1.623'66
Luis Castanyes Pajol	1.610'49
José Ignacio Suárez de Urbina	1.541'56
Manoel Simón Méndez	1.528'61
Francisco Banco Rodríguez	1.514'63
Enrique Fuentes Breña	1.496'13
Juan Segundo Díaz Carmona	1.459'01
Antonio Cabrera Barranco	1.424'20
Luis Valenzuela Castillo	1.401'91
Cristóbal Guzmán Legana	1.372'11
Rafael Morales Gavilán	1.372'11
Dionisio Tejada García	1.359'71
Antonio Escribano Ramírez	1.318'29
Pedro Carretero Lozano	1.274'19
Rafael Ceballos Barrera	1.236'04
Francisco Sánchez Mañosa	1.218'61
Rafael Salido Cobos	1.208'25
Rafael Córdoba Castro	1.180'41
Galo Hernández Hernández	1.179'10
Acisclo Carrillo de Albornoz	1.177'00
Bonifacio Domingo García	1.169'61

	Pesetas
D. José Aumente Beraza	1.146 83
José Amo Serrano	1.144 31
Lázaro Mejía López	1.141 48
Andrés Roldán González de Figueroa	1.125 36
José de Rioja Muñoz	1.121
José Hilar Mora	1.118 32
Rafael María Pérez de Castro	1.114 48
Lucas Gómez Pérez	1.105 43
Pedro Gregorio Herrero y García	1.097 72
Nicolás Guirao Romera	1.097 72
Pedro Ortiz Forcada	1.097 70
Antonio Alfaro Heredia	1.097 70
Carlos Quero Goidoni	1.093 52
Sebastián Dieguez Peña	1.085 94
Fernando Camacho Moreno	1.077 43
Rafael Alfaya Arenal	1.064 45
Enrique de Alvear Ruiz-Lorenzo	1.040 92
Fernando Pedro Luque	1.029 51
Bernardo Alba Martínez	1.025 51
José Fernández Jiménez	1.000 86
Joaquín Fuentes Terroba	987 52
Francisco Iñiguez González	971 67
Francisco Hierro Aragón	970 20
Rafael Ochoa Jurado	960 67
Antocio Jiménez López	943 24
Daniel Aguilera Camacho	930 29
Diego del Pino Lozano	922 56
Enrique Viguera Espejo	920 21
Juan Roldán Rabasco	918 08
José Fabra Copete	901 47
José Viguera Madrid	901 47
Juan Molina Sánchez	900 71
Pedro García del Prado	885 54
Luis Medina Rojas	875 30
Antonio Sánchez Rojas	873 60
Francisco Yepes Ruiz	864 03
Rafael Bojollo Sendel	862 97
Rafael Rojas Diaz	861 54
Gabriel Vázquez Vidal	861 54
Manuel García Bartolomé	851 50
Manuel Sobrino Sevane	842 98
Rafael Nivas Delgado	840 98
Diego Barroca Ledesma	817 61
Bartolomé Delgado Madueño	814 97
Juan Pastor Gómez	790 92
Enrique Villegas Montesinos	790 02
Luis María Fernández	790 02
José Barcia Barbero	786 81
Francisco Legana Cañadas	781 06
Carlos Barcia Barbero	774 43
Francisco Otero Ruiz	749 69
Cipriano Martínez Rücker	748 44
Antonio Bojollo Sendel	745 84
Rafael Millán Rueda	692 70
Agustín María Carrillo	673 84
Victoriano Martín Pérez	668 06
Federico de las Morenas-Cabrera	659 79
Manuel María Fernández	633 55
Fernando Delgado Escribano	599 65
Rodrigo Barasona Ferrández de Mesa	596 66
Enrique Tienda Guerrero	593 77
Rafael Barrionuevo Ferrández	581 08
Mariano Casana del Valle	577 97
Ildefonso Legana Cuesta	574 21
Tomás Cabrera Morenas	569 28
Manuel Jaén Moreno	565 17
Rafael Conde Jiménez	564 67
Alfonso Tricoli Esopa	564 38
Pedro Barbudo Vacas	551 51
Pascual de Miguel Gómez	547 69
Antonio Mira Dorado	543 81

	Pesetas
D. Pedro Pérez Gómez	532 96
José Urbano Casares	527 75
Diego García Luque	520 18
Juan de M. Burgos Alvarez de Sotomayor	500 18
José Rueda Leiva	490 64
Epifanio Parraverde Arrabal	484 16
Francisco Cerezo Rodríguez	474 01
Rafael Carretero Lozano	466 18
Antonio Fuentes Terroba	463 35
Angel Baquerizo Barranco	457 94
Juan Jiménez Osuna	457 58
Manuel Bastos Rodríguez	457 32
Enrique Sánchez Cerrillo	445 74
Alfonso Tirado Ruiz	439 09
Rafael González López	437 92
Jerónimo Trujillo Hornero	436 70
Pedro Delgado Orden	436 59

Lo que en cumplimiento del artículo 26 de la ley vigente se hace público a fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Córdoba 29 de Diciembre de 1919.—  
El Alcalde, José Sanz.

**AÑORA.—Núm. 4364**

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Mes de Abril  
Ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Leída el acta de la anterior se acordó: Aprobar la distribución de fondos para este mes, facultando al señor Alcalde para que con arreglo á ella libre las cantidades que sean necesarias.

Quedó enterada la Corporación de que por las Autoridades correspondientes se había concedido á este pueblo un Puesto de la Guardia civil, acordando dar el señor Alcalde su propio voto de confianza para que arriende la casa necesaria para cuartel y ordene cuanto sea necesario para la debida instalación de mencionado puesto, así como que se comunique este acuerdo á los Srs. Jefes de la Comandancia de la Guardia civil á los efectos oportunos.

Ordinaria del día 13

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó: Que para la designación de Vocales de la Junta municipal, se divida el término en las cuatro Secciones siguientes:

Sección primera  
Las calles San Martín, Córdoba, Galicia, Doctor Benítez y Contento.

Sección segunda  
Plaza, Cantaranas, Iglesia, Pedroche, y Rio Jordán.

Sección tercera  
Antocio Barroso, Concepción, Amargura y Pozoblanco.

Sección cuarta  
Virgen, San Antonio, Sol, Pastora, San Pedro y Plivos.

Que conforme á la distribución ante-

rior, se procediera á la formación de las listas de vecinos que tienen derecho á formar parte de mencionada Junta, y que el resultado de dichas operaciones se hiciera público en la forma determinada por la ley Municipal.

Aprobar la cuenta presentada por el Apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, referente á los cobros y pagos verificados por cuenta del Ayuntamiento en el trimestre anterior, y devolver al cuotadante un duplicado de la misma, con nota de este acuerdo para su resguardo.

Aprobar las cuentas de gastos de viaje á Córdoba del Comisionado de Quintas, del señor Alcalde y Secretario á evocar asuntos de la Corporación y de la plantación de eucaliptos en la ermita de Nuestra Señora de la Peña.

Ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Ceder á suerte y ventura al Secretario de la Corporación la cantidad presupuestada para gastos de material de oficinas, pape, sellados impresos, franqueo de la correspondencia oficial, etc.

Aprobar la cuentas de ingresos realizados por la administración municipal de Consumos en el año anterior de 1918-19 y abonar con arreglo á ella los premios de cobranza á intervención.

Junta municipal  
Extraordinaria del día 14

Reunida bajo la presidencia del señor Alcalde de la Junta municipal de Asomientos, acordó nombrar métrico titular de esta villa al Licenciado don Antonio Fernández Melero, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Junio de 1891, en el de 11 de Octubre de 1904 é Instrucción general de Sanidad.

Mes de Mayo  
Ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Leída el acta de la anterior, se acordó: Aprobar la distribución de fondos para esta mes, quedando el señor Alcalde facultado para librar con arreglo á ella las cantidades necesarias.

Quedó enterada la Corporación de la dimisión presentada por Arcadio Muñoz del cargo de guarda rural municipal, fundada en la insuficiencia del sueldo que tiene asignado dicho cargo, y, teniendo en cuenta que no es posible aumentar dicho sueldo, ni habrá quien le acepte por las razones que alega el dimisionario, se acordó que toda vez que con la instalación del Puesto de la Guardia civil no es preciso el cargo dimisionado, se amortice la plaza vacante, no proveyendola si otras circunstancias no lo hicieran preciso.

Abonar con cargo al crédito al efecto consignado el importe de los jornales invertidos en el reconocimiento de terrenos infestados por el germen de langosta y otros, de acuerdo con lo solicitado por el Presidente de la Junta local de defensa contra las plagas del campo, por carecer dicha Junta de los fondos necesarios para abonarlos.

Aprobar la cuenta de gastos de encalo de las Escuelas nacionales y de la casa habitación de uno de los Maestros.

La de gastos de encuadernación de cuatro tomos de El Consultor de los Ayuntamientos y la de adquisición de impresos para la estadística de subsistencias.

Ordinaria del día 11

Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del día 13

Presidencia del señor Teniente Alcalde don Pablo Madrid.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó: Dar ocupación á los braceros más necesitados en la reparación de los caminos públicos.

Aprobar las relaciones juradas presentadas por los propietarios de riqueza urbana que han sufrido alteraciones en sus líquidos imponibles é incluídas en el apéndice al amilaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución por dicho concepto en el año próximo de 1920-21.

Suprimir pensión que concedió á Juan Ruiz Quesada por haber variado las circunstancias que motivaron su concesión.

Aprobar el contrato de arrendamiento de la casa número 2 de la calle de la Concepción de esta villa, celebrado por el señor Alcalde con doña María Madrid Castellano, doña de mencionado inmueble para destinar éste á cuartel del Puerto de la Guardia civil.

Aprobar la cuenta de gastos de viaje del señor Teniente Alcalde don Pablo Madrid y del oficial de la Secretaría de la capital de la provincia, por orden del Ilmo. Sr. Gobernador, asuntos de la municipalidad.

Ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Se procedió, con las formalidades que determina la ley municipal sobre de vocales asociados que en el día actual han componer con los señores Concejales esta Junta municipal, cuyo sorteo dió el siguiente resultado:

Sección primera  
D. José Bernal Montero  
• Juan García López  
• Diego Sánchez Madrid

Sección segunda  
D. Luis Cañuelo Ruiz  
• Alfonso Caballero Herrero

Sección tercera  
D. Antonio Bejarano Silex  
• Juan Gómez Porrobo

Sección cuarta  
D. Francisco Bejarano Merino  
• Miguel García Parra  
• Antonio Olmo Benítez

La Corporación acordó que se publicará este resultado y se notificará á los vocales designados.

Ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: Que en el caso de que visite esta población la fuerza del Regimiento de Infantería La Reina, destacada en Pozoblanco, se obsequiara con una comida ó rancho extraordinario, facultando al señor

Alcalde para que ordenara lo más apropiado a dicho fin.

Aprobar las cuentas de gastos originados en las dos semanas anteriores con motivo de la reparación de los caminos públicos.

Mes de Junio

Ordinaria del día 1.º

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Leída el acta de la anterior, se acordó: Aprobar la distribución de fondos para este mes, facultando al señor Alcalde para que con arreglo a ella libre las cantidades que sean necesarias.

Suprimir la pensión que se concedió al vecino Carlos López Caballero.

Aprobar las cuentas de gastos originados con el rancho extraordinario ofrecido a la fuerza del Regimiento Infantería La Reina, número 2 y en las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el domingo anterior.

Ordinaria del día 15

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 22

No pudo celebrarse por la misma causa.

Supletoria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos y su remisión al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *BOLÍN OFICIAL* de la misma.

Ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la cuenta presentada por el farmacéutico titular de los medicamentos facilitados a pobres de esta villa fuera de su contrato, y librar su importe.

Mes de Julio

Ordinaria del día 6

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual facultando al señor Alcalde para que con arreglo a ella libre las cantidades necesarias.

Aprobar la cuenta presentada por el Apoderado del Ayuntamiento en Córdoba referente a los cobros y pagos verificados por cuenta del mismo durante el trimestre anterior y remitir a dicho excedente un ejemplar de la misma para su resguardo.

Ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Conceder una pensión mensual de 750 pesetas a la vecina Catalina Espejo Merino, en atención a las circunstancias en que se encontraba.

Conceder una licencia al médico titular don Antonio Fernández Melero y tomar en consideración la dimisión que el mismo presenta fundada en motivos particulares de familia y nombrar al Titular don Manuel Ruiz interino de la plaza vacante hasta que sea posible proveerla en otro facultativo.

Ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en la Caja de reclutas de Montoro, de los mozos declarados soldados en el último llamamiento, a don José Gabriel Sánchez Caballero, ordenando que se entreguen al mismo las reclamaciones necesarias para ingreso mencionado.

Mes de Agosto

Ordinaria del día 3

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Que en las próximas fiestas en honor de Nuestra Señora de la Peña se reparta a los pobres de esta población una abundante limosna de pan.

Aprobar la cuenta presentada por don Antonio Bernal del importe de las volas facilitadas para la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora, y la factura presentada por el contratista del servicio del alumbrado público, respectiva al primer trimestre del ejercicio actual.

Ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 24

Sin efecto por la misma causa.

Extraordinaria del 27

Reunida la Corporación bajo la presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez, acordó:

Nombrar médico titular interino de la vacante por dimisión del titular señor Fernández Melero, al Licenciado don Antonio Muñoz Olivares.

Aprobar el epéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término que ha de servir de base al repartimiento de la contribución por dicho concepto en el próximo año de 1920 21.

Que desde principios del mes de Septiembre próximo se emprenda obra pública en las que se dé ocupación, a los obreros de esta población, conforme a lo que han solicitado.

Ordinaria del día 31

Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Mes de Septiembre

Ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de número de los señores Concejales.

Ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Conceder un socorro de 25 pesetas al vecino Antonio Risquez Merchán para ayuda de gastos de viaje a Córdoba para llevar al hospital a una niña hija suya.

Que por la Comisión correspondiente se estudie e informe respecto a las varas cuadradas de terreno que han de ocuparse para la apertura definitiva de la calle que una a las del Sol y Olivos.

Aprobar la cuenta de gastos originados con la limosna de pan repartida a los pobres en las fiestas de Nuestra Señora de la Peña las de los originados en las dos semanas anteriores con la reparación de empedrados y construcción de una carretera en el Egido Grande, acordando la Corporación que no siendo posible dar ocupación a tan gran número de obreros como en las semanas precedentes se clasifiquen los más necesitados para emplearlos.

Ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don José Reyes Gil Benítez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Determinar los vocales de esta Junta Pericial de la riqueza urbana que han de cesar por razón de antigüedad, nombrar a los que han de sustituirlos, correspondiendo su nombramiento a esta corporación y formar las ternas necesarias para que la Administración de Contribuciones de la provincia designe a los Peritos y suplentes cuyo nombramiento les corresponde.

Aprobar la cuenta de gastos originados en la semana anterior con las obras públicas emprendidas.

Construir un pozo nuevo en el recinto de la ermita de Nuestra Señora de la Peña, y segar el antiguo que construye un serio peligro por su estado ruinoso.

Ordinaria del día 28

No tuvo efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Añera 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, A. E. Montero.

## JUZGADOS

POSADAS.—Núm. 69

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y recate de lo que al final resfio, hurtado en la Estación férrea de Palma del Rio la madrugada del día veinte y ocho de los corrientes, del vagón H. 1.304; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 336 del año 1919.

Dado en Posadas a treinta Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

Reseña de lo hurtado

Cuatro sacos vacíos, envases para harinas.

CABRA.—Núm. 52

Don Agustín Arends y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el caso, los ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de un fardo de tejidos, peso treinta y tres kilogramos, expedición 40.997, pequeña velocidad, de Málaga; un fardo bacalao, peso treinta kilos, expedición 11.063, de Córdoba, pequeña velocidad; un saco de azúcar, de sesenta kilos de peso, expedición número 21.788, pequeña velocidad, de Granada, consignadas respectivamente a don Gerónimo Molina; Viada E. Pérez y don Francisco Cuevas; los cuales fueron sustraídos de esta Estación férrea el día diez de Diciembre último; poniéndose en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con poseedores legítimos.

Dado en Cabra a primero de Enero de mil novecientos veinte.—Agustín Arends.—El Secretario, Juan Sancho.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6.º Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, promover a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez 6.º Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 537 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marítima.

Núm. 10

RUIZ BELMONTE, Francisco; de diez y siete años de edad natural y vecino de Jaén, calle Ancha, número quince, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá a el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de las Fronteras, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 208 del corriente año, sobre esta a los ferrocarriles andaluces.

## Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases y sivas; Fos de vida; Cargamentos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6